



Resolución Jefatural

N° 122 -2019-CENEPRED/J

Lima, 29 NOV 2019

VISTOS:

El Informe N° 016-2019-CENEPRED/OCRI, emitido por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales;

CONSIDERANDO:

Que, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (en adelante, CENEPRED), es un organismo público ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción; así como, proponer y asesorar al ente rector y a los distintos entes públicos y privados que integran el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD; sobre la política, lineamientos y mecanismos referidos a los citados procesos;

Que, mediante correo electrónico del 18 de noviembre de 2019, remitido por la Unidad Funcional de Ordenamiento Territorial y Gestión del Riesgo de Desastres del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM solicita merituar la participación de un representante del CENEPRED, dada las competencias de este Centro Nacional, al seminario denominado "Evaluación de Impacto de Políticas Públicas en América Latina y el Caribe: Políticas para la Reducción del Riesgo de Desastres", a cargo de la Escuela del Centro Latinoamericano de Administración para el desarrollo - CLAD, en alianza con el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe - SELA, a llevarse a cabo del 4 al 6 de diciembre de 2019, en Santo Domingo, República Dominicana;

Que, en ese sentido, teniendo en consideración el objetivo y perfil requerido para el seminario, mediante correo electrónico del 19 de noviembre de 2019, el Secretario General de este Centro Nacional comunica que se ha designado como representante de la institución, a la señorita Economista Marycruz Flores Vila, Profesional Especialista en la formulación de instrumentos técnicos normativos de la Subdirección de Normas y Lineamientos de Gestión de Procesos del CENEPRED, toda vez que los contenidos temáticos a abordarse, se vinculan al ámbito de las competencias del CENEPRED y del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;



Que, mediante correo electrónico del 21 de noviembre de 2019, la Dirección de Relaciones para la Integración y Cooperación de la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe - SELA, pone en conocimiento que la profesional designada, ha sido adjudicada con una beca de financiamiento completo para participar en el seminario antes mencionado, por lo cual remiten detalles pertinentes para su participación, así como la agenda del evento;

Que, mediante correo electrónico del 27 de noviembre de 2019, el Oficial de Trámites y Viajes de la Gerencia de Administración de Personal y Servicios Generales de la Secretaría Permanente del SELA, comunica la emisión de los boletos aéreos para la señorita Marycruz Flores Vila, confirmando el itinerario de viaje, del 3 al 7 de diciembre de 2019, período que durará la comisión de servicios;

Que, de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, según el informe de vistos, corresponde emitir el acto resolutivo que autorice la comisión de servicios de la señorita Economista Marycruz Flores Vila, a Santo Domingo - República Dominicana, durante el período comprendido entre el 3 al 7 de diciembre de 2019;

Con el visado de la Secretaría General, la Dirección de Gestión de Procesos, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y la Oficina de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Decreto Supremo N° 104-2012 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED; y las competencias funcionales otorgadas mediante Resolución Suprema N° 291-2016-PCM;

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señorita Economista Marycruz Flores Vila, Especialista de la Subdirección de Normas y Lineamientos de la Dirección de Gestión de Procesos del CENEPRED, a la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, durante el período comprendido entre el 3 al 7 de diciembre de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2°.- La presente autorización no irroga gastos con cargo al presupuesto del CENEPRED; asimismo, no dará derecho a liberación o exoneración de aduana de cualquier clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada profesional deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución Jefatural a la Secretaría General, la Dirección de Gestión de Procesos, las Oficinas de Asesoría Jurídica, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y Oficina de Administración, así como a la interesada, para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



VICEALMIRANTE (R)
VLADIMIRO GIOVANNINI FREIRE